Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de INMOBILIARIA BOYACA Y ASESORIAS JURIDICAS LTDA contra BENJAMIN QUIROGA TAVERA y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01044-00**[1].

Atendiendo las manifestaciones de la parte actora y para todos los efectos legales téngase en cuenta que el término indicado en auto del pasado 9 de diciembre del año 2021 (fl. 34 C-1), se encuentra fenecido, por ende, se reanuda el proceso de marras.

En firme, ingrésese para dar el trámite de rigor.

Notifíquese[2]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 017 **hoy** 18 de febrero de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

[1] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53e44d551522dd9e5661f85e57f592f689f16da23389d969ea07de27977f6487**
Documento generado en 16/02/2022 12:11:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica